

CÁMARA DE SENADORES

SESION 37.^a EN 15 DE OCTUBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Presupuestos de 1842.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

De un proyecto de lei redactado por la Comision de Presupuestos i que fija los de 1842. (*V. sesion del 13.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar dicho proyecto de lei. (*V. sesion del 3 de Noviembre venidero.*)

2.º Dirigir a la Cámara de Diputados el proyecto de lei que aprueba las cuentas de inversion de 1840. (*V. sesiones del 6 i el 25.*)

ACTA

SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1841

Asistieron los señores Irarrázaval, Barros, Bello, Renavente, Correa de Saa, Egaña, Fórmaz,

Meneses, Ortúzar, Ossa, Portales, Solar i Subercaseaux.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se presentó redactado el proyecto de lei encargado a la Comision de presupuestos el que despues de unas lijeras variaciones fué aprobado por unanimidad en la forma que sigue:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los presupuestos pasados por el Gobierno para el servicio público en el año próximo de 1842, con las rebajas siguientes:

1.^a Del Ministerio de Relaciones Exteriores se bajan \$ 30,000 que se ponian para costear legaciones extraordinarias.

2.^a Del presentado por el Ministerio del Interior se bajan \$ 6,580 de las siguientes partidas: 1.^a por la visita de correos \$ 2,400; 2.^a por arriendo de las piezas que ocupan los Ministerios \$ 300; 3.^a por dos oficiales auxiliares en la Secretaría del Gobierno de Valparaiso \$ 730; 4.^a por dos idem en la Intendencia de Concepcion \$ 730; 5.^a por \$ 2,000 que se dan del Fisco por auxilio a la Municipalidad de Valparaiso; 6.^a por \$ 120 para un lenguaraz de indios en Curicó; i 7.^a por un oficial auxiliar en el Consejo de Estado \$ 300.

3.^a Del presupuesto del Ministerio de Justicia se bajen \$ 1,190 de las partidas siguientes: 1.^a del sueldo de un oficial amanuense de la

Corte Suprema \$ 200; 2.^a del sueldo del amanuense del Consulado \$ 200; 3.^a de los gastos de escritorio del mismo tribunal \$ 190; 4.^a la asignación del síndico \$ 400; 5.^a por dos funciones del Octavario de Corpus \$ aoo; i en atención a estar señaladas por un supremo decreto las corporaciones que deben sobrellevar este gravámen, se autoriza al Presidente de la República para que en caso de que algunas de ellas no existan, nombre otras que entren a subrogarlas; i 6.^a por \$ 500 de la cátedra de partida doble del Instituto Nacional. Al mismo presupuesto se agregan \$ 550 para pago de las cátedras de medicina.

4.^a Del piesupuesto del Ministeiio de la Guerra se bajan \$ 27,403 por las partidas siguientes: i.^a \$ 20,000 del costo de vestuarios; 2.^a \$ 210 del abono que se hace a las compañías para papel. \$ 6,000 sueldo del Inspector Jeneral; 4.^a \$ 365 de un oficial auxiliar del estado mayor; 5.^a \$ 480 del sarjento mayor don Domingo Binimelis que está empleado civilmente; i 6.^a de \$ 348, sueldo de un capellan de milicias en la provincia de Aconcagua.

ART. 2.^o Se destina para los gastos de la administración pública en el próximo año de 1842 la cantidad de 2.670,842.3[^] reales en esta forma:

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	59,290
Para el del Interior		226,387.7 [^]
Para el de Justicia		198,515.0 ^í
Para el de Hacienda		1.176,205.0 [!]
Para el de Guerra i Marina...		1.010,344.2 [!]
TOTAL	\$	2.670,842. 3 [^]

Acordado este proyecto de lei, se mandó dirigir a la Cámara de Diputados el proyecto en que se aprueban las cuentas de los gastos del servicio público durante el año próximo pasado con los antecedentes de esta materia; i en este estado se levantó la sesión, anunciándose para la próxima la discusión por menor del proyecto de lei número 1 i la consideración de los otios proyectos de lei iniciados por la Comision especial de presupuestos.—IRARRÁZAVAL.